Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2024- 013673 **DISAN**

Bogotá D.C

Señor Coronel 29/02/24
JUAN PABLO BLANCO SIERRA
Director Hospital Central Policía Nacional
Bogotá

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato No. 96-7-20169-23

TIPO DE INFORME:

PERIÓDICO _ X _ O FINAL _ _

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/01/2024	Hasta	30/01/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicado oficial GS-2024-000579-DISAN del 12 de enero 2024, el Señor Coronel Juan Pablo Blanco Sierra, Director HOCEN, nombró como supervisor del contrato u orden interna No, 007 al señor Intendente Jefe WILLIAM ERNEY URREA SANCHEZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:13**

1. Informe de supervisión del mes de febrero de 2023 del periodo comprendido entre el 22/03/2023 al 30/02/2023, presentado mediante comunicación oficial sin radicado
2. Informe de supervisión del mes de marzo de 2023 del periodo comprendido entre el 01/03/2023 al 30/03/2023, presentado mediante comunicación oficial sin radicado
3. Informe de supervisión del mes de abril de 2023 del periodo comprendido entre el 01/04/2023 al 30/04/2023, presentado mediante comunicación oficial sin radicado
4. Informe de supervisión del mes de mayo de 2023 del periodo comprendido entre el 01/05/2023 al 30/05/2023, presentado mediante comunicación oficial sin radicado
5. Informe de supervisión del mes de junio de 2023 del periodo comprendido entre el 01/06/2023 al 01/06/2023, presentado mediante comunicación oficial sin radicad

6. Informe de supervisión del mes de julio de 2023 del periodo comprendido entre el 01/07/2023 al 30/07/2023, presentado mediante comunicación oficial sin radicado
7. Informe de supervisión del mes de agosto de 2023 del periodo comprendido entre el 01/08/2023 al 30/08/2023, presentado mediante comunicación oficial sin radicado
8. Informe de supervisión del mes de septiembre de 2023 del periodo comprendido entre el 01/09/2023 al 30/09/2023, presentado mediante comunicación oficial sin radicado
9. Informe de supervisión del mes de octubre de 2023 del periodo comprendido entre el 01/10/2023 al 30/10/2023, presentado mediante comunicación oficial sin radicado
10. Informe de supervisión del mes de noviembre de 2023 del periodo comprendido entre el 01/11/2023 al 30/11/2023, presentado mediante comunicación oficial sin radicado
11. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2023 del periodo comprendido entre el 01/12/2023 al 22/12/2023, presentado mediante comunicación oficial sin radicado
12. Informe de supervisión del mes de diciembre de 2023 del periodo comprendido entre el 23/12/2023 al 30/12/2023, presentado mediante comunicación oficial sin radicado
13. Informe de supervisión del mes de enero de 2024 del periodo comprendido entre el 1/01/2024 al 30/01/2024, presentado mediante comunicación oficial sin radicado

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	96-7-20169-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO TÉCNICO ASISTENCIAL - AUXILIAR DE ENFERMERIA
Contratista	DEINA MARITZA MOJICA HERNANDEZ
Representante legal	DEINA MARITZA MOJICA HERNANDEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 15.409.935,50
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 7.675.892,40
Valor total del contrato u orden de compra	$ 23.085.827,90
Plazo de ejecución inicial	265 DÍAS
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	22/02/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	19/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	19/11/2023

Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/03//2023
Adiciones	19/11/2023
Modificatorios	Clausula tercera-clausula veintitrés – clausula veinticuatro
Prorrogas	132 días de prorroga 19/11/2023 - 30/03//2024
Otros	N/A

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	N/A
2. El contratista deberá suscribir las pólizas, según lo establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista.	SI	N/A
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	N/A
4. Responder en los plazos que el Hospital Central establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	N/A
5. Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.	SI	El contratista cumplió con el pago de parafiscales, como se evidencia en la planilla N° 73913214
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.	SI	N/A
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución	SI	N/A
8. Restituir al Hospital Central los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se haya suministrado.	SI	N/A
9. Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios	SI	N/A
10. Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la	SI	N/A

terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de Caso Fortuito y Fuerza Mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.		
11. Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	N/A
12. Ejercer su profesión con moral y ética.	SI	N/A
13. Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	SI	N/A
14. Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - HOSPITAL CENTRAL requiera dentro de los plazos determinados.	SI	N/A
15. Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.	SI	N/A
16. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	N/A
17. Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	N/A
18. El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, carta al Hospital Central, Carta cuenta de cobro y carta de parafiscales.	SI	N/A
19. Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección del Hospital, para adelantar el trámite correspondiente.	SI	N/A
20. Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el contratista deberá presentar al Supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.	SI	N/A
21. El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	N/A
22. De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.	SI	N/A

23. El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal Hospital Central, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	N/A
24. El CONTRATISTA deberá diligenciar adecuadamente las historias clínicas de manera amplia, clara y suficiente según la naturaleza y deber funcional del profesional, adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio, así mismo cuando por la irregularidad en la historia clínica impida el recobro a las aseguradoras del servicio prestado, podrán ser objeto de sanciones pecuniarias y disciplinarias previo agotamiento del debido proceso entre las partes.	SI	N/A
25. El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCION DE SANIDAD y POLICIA NACIONAL	SI	N/A
26. El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01-04-2013 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	N/A
27. Conforme a las necesidades del HOSPITAL CENTRAL el contratista deberá realizar las actividades especificas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.	SI	N/A
28. El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979,Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumo o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	N/A
29. **En cumplimiento al artículo 2.2.4.1.5 del Decreto 1072 del 26 de Mayo de 2015** y la Resolución N° 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de Abril de 2019. 1). Procurar el cuidado integral de su salud. 2). Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3). Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST). 4). Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en	SI	N/A

su sitio de trabajo. 5). Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitaciones del SG-SST. 6). Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7). Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9). Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de seguridad y salud en el trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10). Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salid en el trabajo SG-SST. 11). Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12). Conocer la Política de seguridad y Salud en el trabajo de la Policía Nacional. 13). Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14). Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.		
30. Recibir capacitaciones de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional a través de la Escuela de Excelencia Corporativa respecto a la actualización y fortalecimiento de competencias en temas técnicos, científicos, administrativos institucionales, estratégicos y normativos para ser aplicado en el modelo de atención integral en salud del SSPN.	SI	N/A

NOTA: LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE DESARROLLARAN DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO, EN FORMA DIARIA.

OBLIGACIONES DEL HOSPITAL CENTRAL

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	N/A
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien el HOSPITAL CENTRAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.	SI	N/A
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.	SI	N/A
4. Recibir a satisfacción el servicio prestado por el CONTRATISTA, cuando este cumpla con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO".	SI	N/A
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno el HOSPITAL CENTRAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos por mora o incumplimiento.	SI	N/A
6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC, previstas para el efecto.	SI	N/A
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo, como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	N/A
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y del CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del contractual.	SI	N/A

9. Rechazar el servicio cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	N/A

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Hacer el recibo y entrega de turno de acuerdo al protocolo institucional y a la hora establecida por la institución para tal fin junto con el equipo de auxiliares y enfermeras jefes que entregan y quienes reciben el servicio.	SI	N/A
2. Asistir a los profesionales de la salud tratantes en los procedimientos a fin de coadyuvar en la atención integral del paciente.	SI	N/A
3. Ejecutar el plan de actividades de enfermería teniendo en cuenta el tipo de paciente y su patología; pacientes de alta, mediana y baja complejidad realizando todas y cada una de sus actividades con ética y moral de acuerdo a la normatividad establecida para ejercio de la enfermería.	SI	N/A
4. Realizar la atención de ingreso, egreso y de traslado de pacientes de acuerdo a los protocolos instituciones y bajo la seguridad del paciente.	SI	N/A
5. Realizar las notas de enfermería en la historia clínica SISAP, PANEL DE ENFERMERIA Y KARDEX; en orden cronológico y de forma clara, amplia, coherentes, reales (manual o sistematizada) de la atención del cuidado básico diario (baño, cuidados de la piel, cambio de tendidos de unidad, asistencia a la alimentación, asistencia a la eliminación) realización de procedimientos, actividades e intervenciones; inherentes a su patología y estado actual.	SI	N/A
6. Una vez asignado el servicio en el cual prestará el turno, el contratista, deberá permanecer activamente en el mismo, atento a las órdenes de la enfermera jefe y/o médicos del turno.	SI	N/A
7. Mantener informado a la enfermera jefe sobre los procedimientos, exámenes realizados y cambios que observe en los pacientes, observando permanentemente su evolución, signos vitales, administración y balance de líquidos y estado general del mismo.	SI	N/A
8. Administrar y registrar la administración de los medicamentos, mezclas, trasfusiones y tratamientos especiales bajo la supervisión de la Enfermera Profesional del turno.	SI	N/A
9. Realizar la movilización y traslado de pacientes de alto, mediano y bajo riesgo (cuando sea necesario la hará conjuntamente con el personal de enfermería del servicio).	SI	N/A
10. Adherirse y cumplir de forma permanente los protocolos del departamento de enfermería según el lugar asignado para el cumplimiento de sus funciones ejerciendo su profesión con ética y moral. Priorizando en todos los servicios el cumplimiento del protocolo de bioseguridad aplicando las medidas de asepsia y prevención de infecciones intra hospitalarias de acuerdo a la normatividad vigente.	SI	N/A
11. Participar en los programas docente asistenciales que desarrollo el hospital central, dirección de sanidad mediante los convenios con otros centros educativos o de formación.	SI	N/A
12. Dar cumplimiento y realizar seguimiento a las directivas institucionales que procedan para la prestación del servicio,	SI	N/A

participando activamente en las brigadas de salud programadas por la dirección de sanidad en aquellos sitios donde la entidad la requiera.		
13. Utilizar uniforme totalmente blanco, zapatos blancos de cuero antideslizante, toca, cabello recogido.	SI	N/A
14. Cumplir con el decálogo genérico para la atención al usuario. Trato humanizado.	SI	N/A
15. El contratista se compromete a la adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, etc.)	SI	N/A
16. Cumplir con las obligaciones de tipo administrativo de los diferentes procesos que se llevan en el Hospital Central de la Policía y que le sean asignados.	SI	N/A
17. Participar en el planeamiento de acciones multidisciplinarias e intersectoriales en los diferentes niveles de atención de salud.	SI	N/A
18. Realizar el proceso de archivo teniendo en cuenta y dando aplicación a la ley general de archivo de toda la documentación que le sea asignada.	SI	N/A
19. .) Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	N/A
20. Colaboración en el proceso de depuración de las historias clínicas servicios de hospitalización.	SI	N/A
21. Realizar los procedimientos de limpieza y desinfección de las unidades médicas del paciente, star de enfermería, cuarto limpio, etc.	SI	N/A

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo comprendido entre el 01/01/2024 al 30/012024 no se presentaron novedades con la prestación del servicio del funcionario.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (337) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (60) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago del presente contrato se realizará dentro de los primeros 15 días de cada mes, una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL del mes inmediatamente anterior, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos, de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC), se efectuará en MENSUALIDADES por un valor de UN MILLON SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. ($1.774.521,00).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por el HOSPITAL CENTRAL por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el HOSPITAL CENTRAL se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$23.085.827,90	100%
Valor total de las entregas	$19.596.785,90	84,88%
Valor total facturado	$1.744.521,00	7,56%
Valor facturado pendiente de pago	$3.489.042,00	15,11%
Valor pagado	$1.744.521,00	7,56%
Valor pendiente de entrega	$3.489.042,00	15,11%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 13	$1.744.521.00	del 01/01/2024 al 30/01/2024	$1.744.521,00	N/A	En trámite	En trámite	En trámite

4.2 Entrada de Bienes N/A

5. RECOMENDACIONES

La contratista cumple a satisfacción con las actividades contratadas, dentro del plazo establecido, con las especificaciones y condiciones estipuladas en el contrato y cumple con la obligación de afiliación y cotización a los sistemas de seguridad social, salud y riesgos profesionales, según planilla de aporte en línea No. 73913214, se recomienda continuar con la entrega de los informes en las fechas estipuladas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

IJ. WILLIAM ERNEY URREA SANCHEZ
Jefe (E) departamento de enfermería
Supervisor Contrato u orden de Compra
Correo electrónico: williamurrea@correo.policia.gov.co
No. Celular:3153400794.

Elaborado por: PT. Lorena Ortiz
Revisado por: IJ. William Erney Urrea Sanchez

Código: 2BS-FR-0021 Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS PLANILLA ASIGNACIÓN TURNO-TRÁMITE DE CUENTAS	POLICÍA NACIONAL

Radicado GECOP No. _____

Capitan
JEBRAIL MURILLO ZULETA
Jefe Grupo Financiero HOCEN

		TURNO No.	
No. SISCO:	N/A	No. REGISTRO QUIPU:	
No. CONTRATO:	96-7-20169-23	FECHA DE RECIBIDO :	
VALOR PAGO:	1.744.521,00	NUMERO DE RADICADO SIIF:	
VALOR QUE SE AMORTIZARÁ CON EL PAGO A TRAMITAR :	N/A	CONTRATISTA:	DEINA MARITZA MOJICA HERNANDEZ
No. FACTURA (S) O CUENTA DE COBRO	13	NIT DEL CONTRATISTA:	52.961.595

DOCUMENTOS PARA EL TRÁMITE DE CUENTAS

1. EL CONTRATISTA REALIZÓ EL ENDOSO DE LA FACTURA O CUENTA DE COBRO	SI ____	NO X	
2. EL CONTRATISTA SOLICITÓ LA CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO	SI ____	NO X	
3. LA CESIÓN DE DERECHOS ECONOMICOS DEL CONTRATO ESTÁ AUTORIZADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO	SI ____	NO X	
ENDOSADA A: N/A	CUENTA BANCARIA: 450770038872	AHORROS	
4. NÚMERO DEL REGISTRO PRESUPUESTAL DEL CONTRATO QUE SOPORTA EL TRÁMITE DE PAGO (REGISTRADO EN SECOP) ____			
5. CONSTANCIA DE RECIBIDO EXPEDIDA POR EL SUPERVISOR/COORDINADOR/INTERVENTOR DEL CONTRATO A SATISFACCIÓN (ORIGINAL)			OK
6. FACTURA ORIGINAL:			OK
7. CERTIFICACIÓN DE APORTES PARAFISCALES VIGENTE, DE FECHA:	12/01/24		OK
8. NÚMERO DE PEDIDO SAP DEL SERVICIO Y/O BIEN:	N/A		
8.1 NÚMERO DE ENTRADA QUIPU DEL BIEN	N/A		
9. APROBACIÓN DE GARANTÍA, CONTRATO, ADICIÓN O PRÓRROGA -PUBLICADA EN SECOP			OK
10. CONTRATO, ADICIONES, PRÓRROGAS Y/O MODIFICACIONES. PUBLICADOS EN SECOP			OK
11. COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL PAGO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCIÓN FIC, CONTRATOS DE OBRA.			N/A
12. ENDOSO DE FACTURAS Y/O CESIÓN DE DERECHOS ECONÓMICOS. PUBLICADO EN SECOP			N/A
13. CERTIFICACIÓN BANCARIA DEL CESIONARIO DEL ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS, PUBLICADA EN SECOP.			N/A
14. DOCUMENTOS QUE ACREDITAN EL CUMPLIMIENTO DE PAGO APORTES SALUD Y PENSIÓN, REMUNERACIÓN SERVICIOS (ORIGINAL). PARAGRAFO 1 ARTICULO 4 DEL DECRETO 2271 DEL 18 DE JUNIO DE 2009,			OK

OBSERVACIONES : _____

LA CUENTA BANCARIA DEL BENEFICIARIO DEL PAGO SE ENCUENTRA ACTIVA EN SIIF SI X NO ____

_____

Analista Central de Cuentas HOCEN

ESTE CAMPO APLICA SÓLO PARA LOS CASOS EN QUE SE REALIZA LA DEVOLUCIÓN DE LA FACTURACIÓN O CUENTA DE COBRO

POSTFIRMA (GRADO, APELLIDOS Y NOMBRES) DEL FUNCIONARIO QUE REALIZA LA DEVOLUCIÓN: _____ FIRMA _____

REQUIERE LA ANULACIÓN DEL TURNO. SI NO

MOTIVO DEVOLUCIÓN: _____

FECHA DE DEVOLUCIÓN: _____ Nro. RADICADO COMUNICACIÓN OFICIAL DEVOLUCIÓN: _____

Ciudad y Fecha	BOGOTA D.C ENERO 2024
	HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**No. 96-7-20169-23**
Constancia de recibido No.	**No. 13**
Contratista:	**DEINA MARITZA MOJICA HERNANDEZ**
NIT del contratista:	**52.961.595 de Bogota**
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACION SERVICIOS PROFESIONALES COMO **TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$ 15.409.935,50** **Adicion 7.675.892,40**
Plazo de ejecución:	22 de febrero de 2023 al 18 de Noviembre de 2023 ADICION 19 de Noviembre de 2023 al 30 de Marzo de 2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	**HOSPITAL CENTRAL POLICIA NACIONAL** CARRERA 59 #26-21 CAN
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	**I.J WILLIAM ERNEY URREA SANCHEZ** Jefe (E) Departamento de Enfermeria

Fecha de entrega certificada:	**ENERO DE 2024**
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024.	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Recurso	Descripción del o servicios recibidos.	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o a descontar	Valor a pagar
HOCEN	16	AUXILIAR	$ 1.744.521.00	$ 1.744.521.00	N/A	$ 1.744.521.00

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
13	ENERO 2024	$ 1.744.521.00		$ 1.744.521.00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$ 1.744.521.00		$ 1.744.521.00

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista **CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO**: Informe de Actividades Mensual los servicios se prestaron dentro del plazo de ejecución, cumpliendo con las especificaciones técnicas y condiciones estipuladas en el contrato, pago de los aportes al sistema general de seguridad social.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO Sí X No__	Observaciones y Evidencias
1	Las pactadas en la Cláusula N°5, actividades específicas para la prestación del servicio.		

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
I.J WILLIAM ERNEY URREA SANCHEZ
Jefe (E) Departamento de Enfermeria HOCEN

CUENTA DE COBRO N° 13

Bogotá D.C, **ENERO 2024**

HOSPITAL CENTRAL DE LA POLICIA NACIONAL

NIT: 830067597-4

DEBE A:

DEINA MARITZA MOJICA HERNANDEZ identificado con Cédula de Ciudadanía No. **52.961.595** expedida en **BOGOTA** la suma de **1.744.521.00** por concepto de las actividades desempeñadas en el mes de **ENERO** del presente año, de acuerdo al objeto y obligaciones pactadas en el contrato de prestaciones de servicios No. **96-7-20169-23** suscrito con el Hospital Central de la Policía Nacional para prestar mis servicios como **TECNICO AUXILIAR DE ENFERMERIA**

Favor consignar en la cuenta de ahorros N° **450770038872** del Banco **DAVIVIENDA** de acuerdo al contrato estipulado.

Atentamente,

Firma: Daina Mojica

Nombres y apellidos: **DEINA MARITZA MOJICA HERNANDEZ**

Cedula: **52.961.595 de Bogotá**

Teléfono: **3112581706**

Bogotá D.C, **ENERO 2024**

Señores:
Hospital Central de la Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

Yo, **DEINA MARITZA MOJICA HERNANDEZ** identificada con cédula de ciudadanía N° **52.961.595** de **Bogotá** para los efectos previstos en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto reglamentario 0099 de 2013 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, certifico bajo la gravedad de juramento, que me encuentro enmarcado dentro de la categoría tributaria como; empleado, según el Artículo 329 del Estatuto Tributario, teniendo en cuenta que en una proporción igual o superior al 80% de mis ingresos, provienen de la actividad de profesiones liberales desarrollada en el **Hospital Central de la Policía Nacional**, además mi condición es de no **Declarante** del Impuesto sobre la Renta.

Cordialmente,

Firma: Daina Mojica

Nombres y apellidos: **DEINA MARITZA MOJICA HERNANDEZ**

Cedula: **52.961.595 de Bogotá**

BOGOTA, ENERO 2024

Señores:
Hospital Central
Policía Nacional
Ciudad

Respetados señores;

Yo, _DEINA MARITZA MOJICA HERNANDEZ_ en calidad de contratista identificado con cedula de ciudadanía N° _52.961.595__, de __Bogotà____ para los efectos previstos en el Artículo 4, Parágrafo 1°del Decreto 2271 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud, pensión y riesgos profesionales de acuerdo a los porcentajes establecidos por las normas vigentes (12,5% salud, 16% pensión y riesgos profesionales para administrativos del 0,522% O SI ES ASISTENCIAL DEL 2,436%) sobre una base de cotización del 40% de los honorarios mensuales percibidos, corresponden a los ingresos provenientes del contrato No. _96-7-20169-23_ con el Hospital Central de la Policía Nacional.

VALOR A COTIZAR		VALOR COTIZADO SEGÚN LIQUIDACION PLANILLA No. 73913214
HONORARIOS MENSUALES	1.744.521,00	1.744.521,00
BASE COTIZACION 40%	1.160.000,00	1.160.000,00
APORTE SALUD 12,5%	145.000,00	145,000,00
APORTE PENSION 16%	185.600,00	185,600,00
APORTE RIESGOS PROFESIONALES		
ASISTENCIALES 2,436%	28.257,60	28,300,00
ADMINISTRATIVOS 0,522%		

Cordialmente,

Firma: Daina Mojica

Nombres y Apellidos: : _DEINA MARITZA MOJICA HERNANDEZ

Cedula: _52.961.595 de Bogotà

Telefono: 3112581706

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **DEINA MARITZA MOJICA HERNANDEZ**, identificada con **CC** número **52961595**, aportó por el empleado **DEINA MARITZA MOJICA HERNANDEZ**, identificado(a) con **CC** número **52961595** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **I** número **73913214** para el periodo de salud **2023-12** y pensiones **2023-12** de la siguiente forma.

TIPO	CODIGO	NOMBRE	NIT	DIAS COTIZADOS	HORAS LABORADAS	VSP	AVP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVC	VCT	IRP	COTIZACION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	CLASE RIESGO	INDICA TARIFA PENSION	COTIZACION OBLIGATORIO APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	ESTADO APORTE
Pensiones	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	900336004	30	0											0	30	$1.160.000	0,16000			$185.600	$0	$0	Diciembre - 2023	73913214	12/01/2024	N
Riesgos Laborales	14-11	ARL SURA	830903790	30	0											0	30	$1.160.000	0,02436	3		$28.300	$0	$0	Diciembre - 2023	73913214	12/01/2024	N
Salud	EPS008	Compensar EPS	860066942	30	0											0	30	$1.160.000	0,12500			$145.000	$0	$0	Diciembre - 2023	73913214	12/01/2024	N

El presente certificado se expide a los 12 dias del mes Enero de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **DEINA MARITZA MOJICA HERNANDEZ**, identificada con **CC** número **52961595**, aportó por el empleado **DEINA MARITZA MOJICA HERNANDEZ**, identificado(a) con **CC** número **52961595** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **I** número **73913214** para el periodo de salud **2023-12** y pensiones **2023-12** de la siguiente forma.

TIPO	CODIGO	NOMBRE	NIT	COTIZANTE	HORAS	AFP	IBC	TARIFA APORTE	CLASE RIESGO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	MORA
Pensiones	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones	900336004	59	0						0	30	$1.160.000	0,16000			$185.600	$0	$0	Diciembre - 2023	73913214	12/01/2024	N
Riesgos Laborales	14-11	ARL SURA	830903790	59	0						0	30	$1.160.000	0,02436	3		$28.300	$0	$0	Diciembre - 2023	73913214	12/01/2024	N
Salud	EPS008	Compensar EPS	860066942	59	0						0	30	$1.160.000	0,12500			$145.000	$0	$0	Diciembre - 2023	73913214	12/01/2024	N

El presente certificado se expide a los 12 días del mes Enero de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **DEINA MARITZA MOJICA HERNANDEZ**, identificada con **CC** número **52961595**, aportó por el empleado **DEINA MARITZA MOJICA HERNANDEZ**, identificado(a) con **CC** número **52961595** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **I** número **73206110** para el periodo de salud **2023-11** y pensiones **2023-11** de la siguiente forma.

TIPO	CODIGO	NOMBRE	NIT	COTIZANTE	SUBTIPO	IRL	SLN	TDP	VSP	SUE	TAE	VTE	VET	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	CORRECCIÓN	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	CLASE RIESGO	INDICE TARIFA PENSIÓN	COTIZACIÓN Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXONERACIÓN
Pensiones	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	59	0															0		30	$1.160.000	0,16000			$185.600	$0	$0	Noviembre - 2023	73206110	05/01/2024	N
Riesgos Laborales	14-11	ARL SURA	830903790	59	0															0		30	$1.160.000	0,02436	3		$28.300	$0	$0	Noviembre - 2023	73206110	05/01/2024	N
Salud	EPS008	Compensar EPS	900156942	59	0															0		30	$1.160.000	0,12500			$145.000	$0	$0	Noviembre - 2023	73206110	05/01/2024	N

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Enero de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Powered by CamScanner

compensar | miplanilla.com

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE PROTECCIÓN SOCIAL

Se certifica que **DEINA MARITZA MOJICA HERNANDEZ**, identificada con **CC** número **52961595**, aportó por el empleado **DEINA MARITZA MOJICA HERNANDEZ**, identificado(a) con **CC** número **52961595** por concepto de aportes obligatorios al sistema General de Seguridad Social, mediante tipo de planilla **I** número **73206110** para el periodo de salud **2023-11** y pensiones **2023-11** de la siguiente forma.

TIPO	CODIGO	NOMBRE	NIT	COMPAÑIA	EXONERA	IRP	SLN	IGE	LMA	VAC	VCT	VST	SNL	IRL	DIA	LNR	AVP	VCT	IRP	COTIZACION	DIAS	IBC	TARIFA APORTE	CLASE RIESGO	RADICA TARIFA PENSION	COTIZACION Y/O APORTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	PERIODO	NUMERO DE PLANILLA	FECHA DE PAGO	EXTRANJERIA
Pensiones	25-14	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones	900336004	59	0															0	30	$1.160.000	0,16000			$185.600	$0	$0	Noviembre - 2023	73206110	05/01/2024	N
Riesgos Laborales	14-11	ARL SURA	890903790	59	0															0	30	$1.160.000	0,02436	3		$28.300	$0	$0	Noviembre - 2023	73206110	05/01/2024	N
Salud	EPS008	Compensar EPS	860066942	59	0															0	30	$1.160.000	0,12500			$145.000	$0	$0	Noviembre - 2023	73206110	05/01/2024	N

El presente certificado se expide a los 5 días del mes Enero de 2024

Este documento está clasificado como privado por parte de Compensar Operador de Información.

Powered by CamScanner